



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### DECRETO N.º 175/21

Buenos Aires, 20 de mayo de 2021

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463/19 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 15538452-GCABA-SECACGC/21, y

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la citada Jefatura de Gabinete de Ministros contemplándose a la Subsecretaría de Gestión Comunal, dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, encontrándose vacante dicho cargo, el señor Jefe de Gabinete de Ministros propicia la designación a partir del día 14 de mayo del 2021, de la señora Victoria Inés Roldan Méndez, D.N.I. N° 32.123.972, C.U.I.L. N ° 27-32123972-8, al cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

### EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Designase, a partir del 14 de mayo de 2021, a la señora Victoria Inés Roldan Méndez, D.N.I. N° 32.123.972, C.U.I.L. N° 27-32123972-8, en el cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la interesada dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.347), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Miguel**